	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	**Código: FO-AD-31**
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

INFORME N°: UNO (01)	**SUPERVISION**	X	**DE SEGUIMIENTO**		X
	INTERVENTORIA		**PARA PAGO**		X
			PARA DESEMBOLSO		
	Fecha Elaboración de Informe	07-2024			
Periodo de seguimiento	Desde:	10-04-2024	Hasta:	06-07-2024	
Periodo para pago:	Desde:	10-04-2024	Hasta:	06-07-2024	

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	NÚMERO	**SE-SA-090-2024**		
CONVENIO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	09	04	2024
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros de destinación específica**			☐ **SI** *(realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto)* X **NO**		
OBJETO: Adquisición de mobiliario escolar para Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Itagüí.					
CONTRATISTA:	**NOMBRE:**		DELGADO Y VERGARA S.A.S		
	CC. o NIT		811.000.113-6		
	Representante Legal (RL)		MARTÍN ARLEY LONDOÑO PÉREZ		
	C.C del RL		98.668.649		
VALOR [$]:	**INICIAL**		$457.059.722 Incluido IVA	351,58 SMLMV	
	FORMA DE PAGO:		El Municipio de Itagüí pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: un (1) único pago una vez finalizada la entrega de los bienes muebles si se realiza antes del plazo convenido o cumplido el plazo del contrato con la entrega efectiva de los bienes, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas, una vez recibido el informe con todos los entregables, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada, sea aceptada por el Municipio – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos		

		de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual de Caja PAC.	
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
	2	$63.544.810 48,88 SMMLV	13,90%
	FORMA DE PAGO:	La presente adición en valor para las condiciones y especificaciones del contrato de compraventa N° SE-SA-090-2024 se pagará al contratista de la siguiente manera: La adición en valor se pagará una vez finalice el contrato en un (1) pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI fa-ad-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso sea aceptada por el Municipio de Itagüí- Secretaría de Hacienda. El Municipio deducirá de dicho valor los tributos de ley o normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de caja PAC.	
	VALOR TOTAL	$520.604.532	400,46 SMLMV
PLAZO:	**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
		10-04-2024	09-05-2024
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**
	1	Treinta (30) días calendario contados desde el 10 de mayo de 2024 hasta el 8 de junio de 2024 (ambas fechas inclusive)	08-06-2024
	2	Veinte (20) días calendario contados desde el 9 de junio de 2024 hasta el 28 de junio de 2024 (ambas fechas inclusive).	28-06-2024
	3	Ocho (8) días calendario contados desde el 29 de junio de 2024 hasta el 6 de julio de 2024 (ambas fechas inclusive).	06-07-2024
DISPONIBILIDAD	**NUMERO:**	**432**	

PRESUPUESTAL	**FECHA:**	22	02	2024
	NUMERO:	**1055**		
	FECHA:	05	06	2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	**2645**		
	FECHA:	09	04	2024
	NUMERO:	**3955**		
	FECHA:	05	06	2024

SUSPENSION N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**	**Nueva fecha de terminación**
No Aplica.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	SI	X	NO		NO APLICA	

SUPERVISOR	NOMBRE:	Rafael Angel Marín Botero
	CARGO:	Profesional Universitario
	CORREO ELECTRÓNICO:	rafael.marin@itagui.edu.co
INTERVENTOR	NOMBRE	No Aplica
	NUMERO CONTRATO:	No Aplica
	CORREO ELECTRÓNICO:	No Aplica

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para pago.

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME								
Informe No.	**N° Factura o cuenta de cobro**	**Valor Factura o cuenta de cobro**	**Comprobante Egreso No.**	**Fecha de Egreso**	**Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)**	**N° Rubro Presupuestal imputado**	**Valor Pagado**	**SALDO DEL INFORME**
TOTALES		N/A					N/A	

OBSERVACIONES: N/A

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Ítem	**Concepto**	**Valor**
A	Valor inicial del contrato	$457.059.722
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$63.544.810
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	$0.00
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$ 520.604.532
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	$0.00
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	$0.00
G	Valor autorizado de esta acta	$520.604.532
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$520.604.532
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$0.00

ADICION No	***RUBROS***	***CONCEPTOS Y JUSTIFICACIÓN***	***VALOR ADICIÓN***	***VALOR TOTAL***
Adición No 1	09.2.3.2.02.02.009.10-03	Ver FO-AD-28 de junio de 2024	$63.544.810	$520.604.532

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	**N° RP PARA PAGO**	**RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)**	**VALOR**
Factura Electrónica	2645	09.2.3.2.02.02.009.10-01	$59.000.000
Factura Electrónica	2645	09.2.3.2.02.02.009.10-03	$398.059.722
Factura Electrónica	3955	09.2.3.2.02.02.009.10-03	$63.544.810
VALOR TOTAL FACTURA			$520.604.532

ACUERDO DE PAGO:

Pagar al Contratista a manera de primer y único pago la suma de: QUINIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($520.604.532.)

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaria de Hacienda para autorizar pago.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTVIDADES Y/O PRODUCTOS		
50 juegos restaurante Mesa – banca en Inoxidable (1mesa-2 bancas	100%	Se entregaron en las I.E. Avelino Saldarriaga, San José y Felipe de Restrepo.
200 sillas universitaria NTC 4734 brazo enchapado	100%	Se entregaron en las I.E. Antonio José de Sucre y Juan N. Cadavid.
112 juegos hexagonales secundaria (6 mesas y 6 sillas)	100%	Se dio apertura a las actividades académicas de un bloque de la Institución Educativa Avelino Saldarriaga sede principal.
16 tableros acrílico cuadriculado	100%	
16 muebles de almacenamiento de aulas	100%	
16 juegos tándem de tres (3) canecas.	100%	
16 puestos docente con bandeja - silla	100%	
RESULTADOS		
1. Realizar entrega material de los bienes muebles con registro	100%	

fotográfico y un (1) informe en medio físico y magnético, donde conste la cantidad y la calidad de los bienes de conformidad con la ficha técnica, discriminando los valores de cada uno de los inmuebles comprados, al supervisor del contrato designado.		
2. Entregar garantía de fabricación de mobiliario de mínimo un (1) año de cobertura por defectos de calidad y fabricación.	100%	

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Se realizó el Acta Nº2 Modificatoria de la cláusula segunda donde se adicionaron artículos con las siguientes especificaciones y cantidades:

Descripción o especificaciones	Unidad de medida	Cantidad
JUEGO HEXAGONAL SECUNDARIA (6 MESAS Y 6 SILLAS)	JUEGO	35
TABLERO ACRILICO CUADRICULADO	UND	5
MUEBLE ALMACENAMIENTO DE AULAS	UND	5
JUEGO TANDEM DE TRES CANECAS AULA	JUEGO	5
PUESTO DOCENTE CON BANDEJA - SILLA	JUEGO	5

Con relación al juego de mesas hexagonales, dadas las condiciones de la oferta del mercado, se determina conveniente para las partes establecer un margen de tolerancia de entre + o – 2 cm con relación a la tapa superior de la mesa en polipropileno llegando a una medida aceptable de 58 x 58 x 58cm. Lo anterior atendiendo al Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección B, 31 de agosto de 2011, Radicación número: 25000-23-26-000-1997-04390-01(18080). "señalando que cuando la forma de pago acordada es por el sistema de precios unitarios, en el evento de que sea necesario ejecutar actividades complementarias no previstas en el contrato, estas deben ser desarrolladas y remuneradas partiendo de los precios unitarios previamente determinados",

concluyen por lo tanto que el valor de referencia será el inicial, mas no es un precio cerrado que impida estar por encima o por debajo para la adición.

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? X NO ☐ SI (en caso afirmativo, justificar)

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión *o interventoría* del contrato*/convenio* durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

OBSERVACIONES

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

El Ítem 3 del anexo 1: juego hexagonal secundaria, considera la entrega de mesas con medidas 60*60*60*73 cm de alto, al verificar esas dimensiones al recibir el mobiliario, se encuentra que las mesas miden 58*58*58*73.
Al validar con el Rector de la Institución Educativa, manifiesta que si son funcionales y cumplen a satisfacción las necesidades de los estudiantes y que además ocupan menos espacio en las aulas, teniendo en cuenta lo anterior se hace el cálculo de la diferencia del costo de ambas mesas, arrojando como resultado una diferencia de $1.649.340 a favor del Municipio.
Con el fin de compensar dicho valor se adquieren:

mesas 7X$113.050=$791.350 y sillas 8X$116.620=$928.400.
valor total compensado $791.350+928.400= $1.719.750

MARTÍN ARLEY LONDOÑO PÉREZ
Representante Legal
Delgado y Vergara S.A.S.
Contratista

RAFAEL ANGEL MARÍN BOTERO
P.U./Secretaría de Educación
Supervisor

NOTA 1: *Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.*

NOTA 2: *En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 3: *Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*